

(Aprueba Convenio que indica).

SANTA CRUZ, 28 de marzo del año 2023.

**VISTOS** :

El Memorandum N°323 de fecha 27 de marzo del 2023, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las Facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1.- Que, con fecha 01 de marzo de 2023, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Santa Cruz, suscribieron un "Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para pago de incentivo".

2.- Que, la Resolución Exenta N° 142 de fecha 15 de marzo del año 2023, aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa "Fortalecimiento OMIL para pago de incentivo y transfiere recursos para su ejecución".

**DECRETO EXENTO N° 1345**

1.- **Apruébese Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos** entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en adelante SENCE, representado por la Directora Regional (s) doña Marcela Contreras Torres, ambos domiciliados en calle Campos N° 241, sexto piso, comuna de Rancagua, región del Libertador Bernardo O'Higgins, por una parte y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en Plaza de Armas N°242, comuna de Santa Cruz, ejecución del Programa "Fortalecimiento OMIL" para pago de incentivo y transfiere recursos para su ejecución.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde